En Lorca ~~sabado~~ martes veynte y nueve dias del mes de [illegible] de mill d lxx años

este dia se juntaron a concejo en la sala de su ayuntamiento
segun lo tienen de costumbre de se juntar para proveer
en las cosas tocantes al serviçio de su magestad y bien publico
desta ciudad los muy magnificos señores Lorca concejo
el illustre señor licenciado ponse ma[illegible] alcalde mayor de la dicha ciudad
los señores alonso de [illegible] ponce ygue[illegible] de contreras de
[illegible] juan fernandez manchiron ramon ponce de gue
vara alonso de castillo pedro [illegible] de sala[illegible] juan
perez de andosa el licenciado contreras luis ponce de
leon [illegible] mateo de guevara don francisco [illegible]
perona [illegible] de alba alonso ponce de leon
andres perez monserrat de molina martin gomez
[illegible] de guevara el capitan juan gomez [illegible]
guevara pedro felizes de ureta

en este ayuntamiento el señor [illegible] alonso de [illegible] ponce [illegible]
dixo que las [illegible] que [illegible] de [illegible] que esta
[illegible] de [illegible] esta [illegible] para [illegible]
[illegible] pidio [illegible] señores les [illegible]
de la para [illegible] de una [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] de ma
nera que no se [illegible]

los dichos señores le [illegible] de [illegible]
ponce de [illegible] para que sea
[illegible] de [illegible] sustente segun
[illegible] que [illegible] la [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] cada [illegible] cada
que se [illegible]

que se [illegible] las tres meses de [illegible] — mandaron que los tres meses de la carcel que esta
[illegible] de [illegible] a [illegible] de ver
[illegible] que se contaran tres de
[illegible] mes de [illegible] hasta tres de mayo [illegible] años de
[illegible] que [illegible] los tres meses no [illegible] esta
pena [illegible]